


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **035029** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 02 de julio de 2024

Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 114870.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde **23/08/2023** Hasta **30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor Coronel William Castaño Ramos en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán Hugo Alberto Albor González, Almacenista de Movilidad DICAR.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (9)**
 1. Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2023-049056-DICAR, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-050318-DICAR, comprendido entre el 23/08/2023 al 02/10/2023.
3. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-059478-DICAR, comprendido entre el 03/10/2023 al 31/10/2023.
4. Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2023-060096-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023.
5. Informe de supervisión del mes de enero GS-2024-010277-DICAR, comprendido entre el 01/12/2023 al 31/01/2024.
6. Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-013132-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 06/03/2024.
7. Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-019307-DICAR, comprendido entre el 07/03/2024 al 31/03/2024.
8. Informe de supervisión del mes de abril GS-2024-027940-DICAR, comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.
9. Informe de supervisión del mes de mayo GS-2024-030076-DICAR, comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	114870
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 camperos marca Chevrolet
Contratista	Morarci Group S.A.S.
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y ocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$88.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Cuarenta y cuatro millones de pesos moneda corriente colombiana (\$44.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento treinta y dos millones de pesos moneda corriente colombiana (\$132.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 23/08/2023 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	El 25/09/2023, se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 114870, por valor de Cuarenta y cuatro millones de pesos moneda corriente colombiana (\$44.000.000,00), quedando por un valor total de Ciento treinta y dos millones de pesos moneda corriente colombiana (\$132.000.000,00).
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante Acta Nro. 004111- DICAR-GRULO 2.25 de fecha 31/08/2023 se estableció el inicio de la Orden de Compra 114870.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045673-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045763-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa MORARCI GROUP S.A.S
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, MORARCI GROUP S.A.S aceptó realizar la adición.
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045962-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Primer pago comprendido del 23/08/2023 al 02/10/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17337	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2023-1908	2/09/2023	\$ 2.989.262,00
2	17358	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	5/09/2023	\$ 327.131,00
3	17359	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1731	5/09/2023	\$ 1.147.260,00
4	17369	04-1625	FWY220	PE-DICAR-2023-1733	6/09/2023	\$ 1.288.633,00
5	17370	04-1315	FWX976	PE-DICAR-2023-1730	6/09/2023	\$ 1.963.622,00
6	17374	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2023-1742	6/09/2023	\$ 6.438.714,00
7	17398	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	8/09/2023	\$ 751.961,00
8	17412	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	9/09/2023	\$ 1.575.660,00
9	17434	04-1241	OLO824	PE-DICAR-2023-1740	12/09/2023	\$ 1.916.000,00
10	17439	04-0170	IWJ749	PE-DICAR-2023-1748	12/09/2023	\$ 327.250,00
11	17462	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1774	13/09/2023	\$ 987.703,00
12	17472	04-1182	OUC481	PE-DICAR-2023-1749	14/09/2023	\$ 1.214.733,00
13	17474	04-1627	FWY222	PE-DICAR-2023-1777	14/09/2023	\$ 1.147.260,00

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14	17484	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1775	15/09/2023	\$ 1.867.567,00
15	17495	04-1288	FWX949	PE-DICAR-2023-1909	16/09/2023	\$ 987.703,00
16	17518	04-1184	OUC483	PE-DICAR-2023-1780	18/09/2023	\$ 1.842.696,00
17	17521	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1784	18/09/2023	\$ 10.067.400,00
18	17538	04-0176	IWJ751	PE-DICAR-2023-1781	19/09/2023	\$ 327.250,00
19	17542	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1791	19/09/2023	\$ 768.740,00
20	17546	04-1867	ODT548	PE-DICAR-2023-1786	19/09/2023	\$ 159.460,00
21	17566	04-1387	FWY038	PE-DICAR-2023-1805	20/09/2023	\$ 1.147.260,00
22	17583	04-1646	FWY197	PE-DICAR-2023-1820	21/09/2023	\$ 1.909.813,00
23	17590	04-1656	FWY131	PE-DICAR-2023-1802	22/09/2023	\$ 1.985.399,00
24	17593	04-1325	FWY986	PE-DICAR-2023-1827	22/09/2023	\$ 2.458.543,00
25	17599	04-0083	EJK412	PE-DICAR-2023-1825	23/09/2023	\$ 2.455.922,00
26	17602	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	23/09/2023	\$ 2.843.386,00
27	17619	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1841	26/09/2023	\$ 3.505.621,00
28	17621	04-1614	FWY209	PE-DICAR-2023-1876	26/09/2023	\$ 832.048,00
29	17624	04-1613	FWY208	PE-DICAR-2023-1871	26/09/2023	\$ 1.285.063,00
30	17628	04-1624	FWY219	PE-DICAR-2023-1751	26/09/2023	\$ 2.057.373,00
31	17641	04-1302	FWX963	PE-DICAR-2023-1884	27/09/2023	\$ 1.304.124,00
32	17654	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	29/09/2023	\$ 1.288.633,00
33	17656	04-1305	FWX966	PE-DICAR-2023-1800	29/09/2023	\$ 1.329.829,00
34	17661	04-1628	FWY223	PE-DICAR-2023-1911	29/09/2023	\$ 1.556.384,00
35	17672	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	2/10/2023	\$ 987.703,00
36	17786	04-1401	FWY011	PE-DICAR-2023-1794	19/09/2023	\$ 1.294.344,00
TOTAL						\$ 66.337.450,00

- Segundo pago comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17843	04-1404	FWY013	PE-DICAR-2023-1906	13/10/2023	\$ 1.147.260,00
2	18017	04-1620	FWY215	PE-DICAR-2023-1935	27/10/2023	\$ 1.288.632,00
3	18257	04-1241	OLO824	PE-DICAR-2023-2077	16/11/2023	\$ 1.226.658,00
TOTAL						\$ 3.662.550,00

- Tercer pago comprendido del 01/02/2024 al 06/03/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19123	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2024-306	05/03/2024	\$ 666.162,00
2	19165	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2024-228	23/02/2024	\$ 1.288.632,00


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

3	19078	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2024-303	05/03/2024	\$ 1.147.260,00
4	18728	04-1288	FWX949	PE-DICAR-2024-300	05/03/2024	\$1.891.624,00
5	17844	04-1617	FWY212	PE-DICAR-2024-299	05/03/2024	\$ 2.428.057,00
6	18290	04-1301	FWX962	PE-DICAR-2024-199	15/02/2024	\$ 1.683.139,00
7	18392	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2024-298	05/03/2024	\$ 3.149.435,00
8	18429	04-1315	FWX976	PE-DICAR-2024-297	05/03/2024	\$ 987.703,00
9	18872	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2024-296	04/03/2024	\$ 2.173.892,00
10	18886	04-1302	FWX963	PE-DICAR-2024-295	04/03/2024	\$ 987.703,00
11	18994	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2024-294	04/03/2024	\$ 695.436,00
12	18203	04-1619	FWY214	PE-DICAR-2024-293	04/03/2024	\$ 1.288.633,00
13	17842	04-0173	IWJ757	PE-DICAR-2024-292	04/03/2024	\$ 3.611.293,00
14	18155	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2024-291	04/03/2024	\$ 985.677,00
15	17979	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2024-58	15/01/2024	\$ 1.482.722,00
16	18767	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2024-37	10/01/2024	\$ 5.033.324,00
17	18723	04-0170	IWJ749	PE-DICAR-2024-13	05/01/2024	\$ 1.919.618,00
18	18955	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2024-167	03/02/2024	\$ 1.368.719,00
19	19101	04-1301	FWX962	PE-DICAR-2024-199	15/02/2024	\$ 987.703,00
20	18992	04-1224	OLO794	PE-DICAR-2024-166	02/02/2024	\$ 1.147.260,00
21	18912	04-0180	IWJ744	PE-DICAR-2024-126	24/01/2024	\$ 2.183.631,00
22	18890	04-1403	FWY009	PE-DICAR-2024-103	19/01/2024	\$ 3.371.489,00
23	18888	04-1613	FWY208	PE-DICAR-2024-98	19/01/2024	\$ 1.288.632,00
24	18914	04-1624	FWY219	PE-DICAR-2024-129	24/01/2024	\$ 2.008.939,00
25	18899	04-1300	FWX961	PE-DICAR-2024-111	23/01/2024	\$ 987.703,00
26	18855	04-1184	OUC483	PE-DICAR-2024-85	18/01/2024	\$ 1.147.260,00
27	17951	04-1609	FWY204	PE-DICAR-2024-92	18/01/2024	\$ 1.288.633,00
28	18837	04-1479	FWY155	PE-DICAR-2024-70	16/01/2024	\$ 1.415.743,00
29	18824	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2024-58	15/01/2024	\$ 1.288.632,00
30	18786	04-1656	FWY131	PE-DICAR-2024-44	12/01/2024	\$ 987.703,00
31	18759	04-1620	FWY215	PE-DICAR-2024-28	10/01/2024	\$ 2.563.479,00
32	18737	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2024-29	10/01/2024	\$ 987.703,00
33	18943	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2024-37	10/01/2024	\$ 1.369.552,00
34	18720	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2024-16	05/01/2024	\$ 1.147.260,00
35	18705	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2024-228	23/02/2024	\$ 1.288.633,00
TOTAL						\$ 58.248.984,00

- Cuarto pago comprendido del 01/02/2024 al 06/03/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19431	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2024-530	06/05/2024	\$ 720.307,00


Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	19449	04-1315	FWX976	PE-DICAR-2024-408	01/04/2024	\$ 353.430,00
3	19460	04-1300	FWX961	PE-DICAR-2024-426	02/04/2024	\$ 353.430,00
4	19461	04-1301	FWX962	PE-DICAR-2024-417	02/04/2024	\$ 353.430,00
5	19464	04-1318	FWX979	PE-DICAR-2024-417	03/04/2024	\$ 353.430,00
6	19175	04-1609	FWY204	PE-DICAR-2023-1928	06/05/2024	\$ 556.698,93
7	19470	04-1288	FWX949	PE-DICAR-2024-435	03/04/2024	\$ 353.430,00
8	19478	04-1307	FWX968	PE-DICAR-2024-436	04/04/2024	\$ 353.430,00
9	19480	04-1290	FWX951	PE-DICAR-2024-433	03/04/2024	\$ 353.430,00
TOTAL						\$ 3.751.015,93

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	SI	N/A

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p> <p>20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p> <p>Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>		
---	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (312) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii)

Página 8 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.


Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 132.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 132.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 132.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 132.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 01	\$ 66.337.450,00	23/08/2023 al 02/10/2023	\$ 66.337.450,00	FC 111263	\$ 26.000.000,07	\$ 0	368123123
					\$ 40.337.449,93		
Constancia 02	\$ 3.662.550,07	01/11/2023 al 30/11/2023	\$ 3.662.550,07	FC 115614 NDC-1157	\$ 3.662.550,07	\$ 248.987,00	462030823
Constancia 03	\$ 58.248.984,00	01/01/2024 al 06/03/2024	\$ 58.248.984,00	FC 123767	\$ 58.248.984,00	\$ 4.251.125,00	70934324
Constancia 04	\$ 3.751.015,93	01/04/2024 al 30/04/2024	\$ 3.751.015,93	FC 128657	\$ 3.751.015,93	\$ 392.114,00	161570624

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

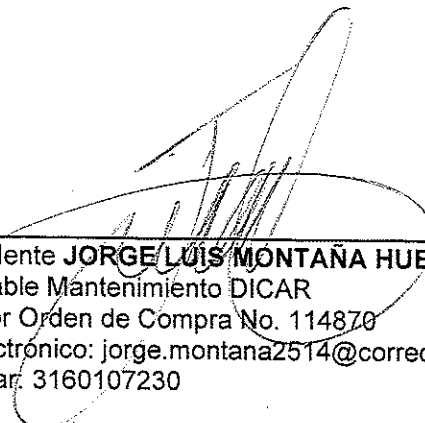
Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

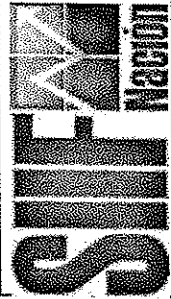
2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**
Responsable Mantenimiento DICAR
Supervisor Orden de Compra No. 114870
Corre electrónico: jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3160107230



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHyalarco
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

KAREN YICETH ALARCON MEDINA
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

16-01-01-L8

Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21 5:20 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Compromiso:	724
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900110072
Valor Total:		61.999.999,93 Saldo por pagar:	
Tercero:		MORAPCI GROUP S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	114870
Objeto:		Fecha:	29/05/2023 0:00:00
CUY OBJ. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONVENIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CIACHEDUE	BANCO	NUMERO	VALOR	NUMERO		
2024-03-10	9124	59.248.884,00	8424		2024-03-15	59.248.884,00	4.251.125,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FC123767	13-01-01-0T	PAGO DE FACTURA FC123767 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PASQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA MORAPCI GROUP SAS	
2024-05-23	21624	3.751.015,93	24224		2024-05-29	3.751.015,93	392.114,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FC 128567	13-01-01-0T	PAGO DE FACTURA FC 128567 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VEHICULOS Y MOTOS QUE CONFORMAN PARQUE AUTOMOTOR DICAR	

CONCEDIDO: Ordens de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos antedecursante mencionadas

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-

Terente KAREN YICETH ALARCON MEDINA
Tesorera DICAR


RELACION DE PAGOS					
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-1-0 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Número de Compromiso:	38823	Valor Total:	44.000.000,00 Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900110012	Tercero:	MORARCI GROUP S.A.S.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	114870	Fecha:	25/09/2023 00:00:00
OBJETO					
Objeto:	MODIFICATORIO NRO. 1 ORDEN DE COMPRA 114870 MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES ADSOR				

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

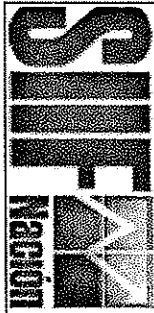
FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
2023-10-24	52023	40.317.448,93	70233		2023-10-27	40.317.448,93	810048249	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA	Fc 111283	PAGO FACTURAS ORDEN DE COMPRA 114870 FC PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL PROVEEDOR MORARCI GROUP SAS.
2023-12-18	68023	3.692.550,07	90023		2023-12-22	3.692.550,07	810048249	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA	FC112814	PAGO DE FACTURA FC112814 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR UNICAR, EMPRESA MORARCI GROUP SAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-



Teniente KAREN YICETH ALARCON MEJINA
Tesorera DICAR



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHiValarco
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-1B
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21 5:23 p. m.
 KAREN YICETH ALARCON MEDINA
 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

RELACION DE PAGOS		Numero de Comprobante:	Valor Total:	Saldo por pagar:	0,0
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-B DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	33023		28.000.000,07	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Numero Doc. Identidad:	990110012	Terceros:	MORARCI GROUP S.A.S.
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	114870	Fecha:	23/06/2023 0:00:00
OBJETO					
CUY. OBI. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTERSO		DOCUMENTO SOPORTE TIPO	DOCUMENTO SOPORTE NUMERO	ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
						NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DENUNCIA	VALOR NETO	OTRO CHEQUE	NUMERO				
2023-10-24	51923	28.000.000,07	0,00	70223		369123123	2023-10-27	28.000.000,07	0,00	28.000.000,07	870048249		FACTURA	FO 111283	1349-01-01	PAGO FACTURAS ORDEN DE COMPRA 114870 111283 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL. PROVEEDOR MORARCI GROUP SAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los artículos anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-

Teniente **KAREN YICETH ALARCON MEDINA**
 Tesorera DICAR

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permitirán evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato y orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SUS DESEMPESOS (Deberá describirse los aspectos que se evaluarán, los requisitos de la calidad que se espera, el índice de evaluación, la forma de control, seguimiento y registro de evidencias por parte del proveedor, y el momento y el lugar de la evidencia técnica.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	CUMPLE MODERAMENTE (6-7)	NO CUMPLE (1-5)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	CUMPLE MODERAMENTE (6-7)	NO CUMPLE (1-5)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grade en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una estructura lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.	N/A				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			100			TOTAL GENERAL					

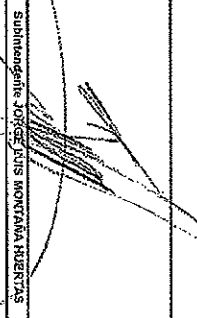
CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

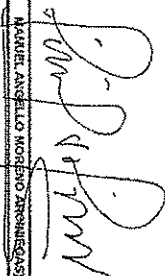
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Subsistente JORGE CIS MONTAÑA ROBERTAS



KARIEL ANGELLO NORBEO ARREQUIGAS



NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.